1 Análisis Sísmico

1.1 Factor de Zona

Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

Table 1: Factor de zona

FACTOR DE ZONA SEGÚN E-030				
ZONA Z				
Zona	Z			



Fuente: E-30 (2018)

Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

1.2 Factor de suelo

Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

Table 2: Factor de zona

FACTOR DE SUELO SEGÚN E-030									
$oxed{SUELO}$ S0 S1 S2 S3									
ZONA									
4	0.80	1.00	1.05	1.10					
3	0.80	1.00	1.15	1.20					
2	0.80	1.00	1.20	1.40					
1	0.80	1.00	1.60	2.00					

Fuente: E-30 (2018)

1.2.1 Periodos de suelo

Table 3: Periodos de suelo

	PERIODO "Tp" y "Tl" SEGÚN E-030						
	Perfil de suelo						
	S0	S1	S2	S3			
Тр	0.30	0.40	0.60	1.00			
Tl	3.00	2.50	2.00	1.60			

Fuente: E-30 (2018)

1.3 Sistema Estructural

Después de realizar el análisis sísmico se determino que los sistemas estructurales en X, Y son:Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

Table 4: coeficiente básico de reducción

SISTEMAS ESTRUCTURALES							
Sistema Estructural	Coeficiente Básico de Reducción Ro						
Acero:							
Porticos Especiales Resistentes a Momento (SMF)	8						
Porticos Intermedios Resistentes a Momento (IMF)	5						
Porticos Ordinarios Resistentes a Momento (OMF)	4						
Porticos Ordinarios Resistentes a Momento (OMF)	7						
Porticos Ordinarios Concentricamente Arrriostrados (OCBF)	4						
Porticos Excentricamente Arriostrados (EBF)	8						
Concreto Armado:							
Porticos	8						
Dual	7						
De muros estructurales	6						
Muros de ductilidad limitada	4						
Albañilería Armada o Confinada	3						
Madera	7						

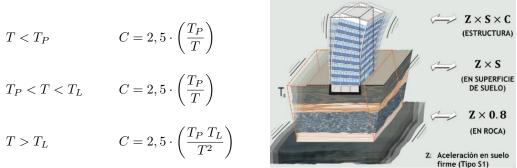
Fuente: E-30 (2018)

1.4 Factor de Amplificación sísmica

Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

Se determina según el artículo 11 de la E-30

Figure 1: Factor de amplificación



Fuente: Muñoz (2020)

Table 5: Factor de Uso o Importancia

	CATEGORIA DE LA EDIFICACION							
CATEGORIA	DESCRIPCION	FACTOR U						
	A1: Establecimiento del sector salud (públicos y pri-	Con aislamiento						
A Edificaciones	vados) del segundo y tercer nivel, según lo normado	1.0 y sin						
Escenciales	por el ministerio de salud.	aislamiento 1.5.						
Lisconciaios	A2: Edificaciones escenciales para el manejo de las							
	emergencias, el funcionamiento del gobierno y en	1.50						
	general aquellas que puedan servir de refugio después	1.00						
	de un desastre.							
	Edificaciones donde se reúnen gran cantidad de							
	personas tales como cines, teatros, estadios, col-							
B Edificaciones Im-	iseos, centros comerciales, terminales de buses de	1.30						
portantes	pasajeros, establecimientos penitenciarios, o que							
	guardan patrimonios valiosos como museos y bib-							
	liotecas.							
	Edificaciones comunes tales como: viviendas, ofic-							
C Edificaciones Co-	inas, hoteles, restaurantes, depósitos e instalaciones	1.00						
munes	industriales cuya falla no acarree peligros adicionales	1.00						
	de incendios o fugas de contaminantes.							
D Edificaciones	Construcciones provisionales para depósitos, casetas	A criterio del						
temporales	y otras similares.	proyectista						

Fuente: E-30 (2018)

1.4.1 Factor de Importancia

1.4.2 Análisis modal Art. 26.1 E-030

Art. 26.1.1

En cada dirección se consideran aquellos modos de vibración cuya suma de masas efectivas sea por lo menos el 90% de la masa total, pero se toma en cuenta por lo menos los tres primeros modos predominantes en la dirección de análisis.

Art. 26.1.2

En cada dirección se consideran aquellos modos de vibración cuya suma de masas efectivas sea por lo menos el 90% de la masa total, pero se toma en cuenta por lo menos los tres primeros modos predominantes en la dirección de análisis.

Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

Mode	Period	UX	UY	RZ	$\operatorname{Sum} \operatorname{UX}$	SumUY	$\operatorname{Sum} RZ$
1	0.360	0.864	0.000	0.000	0.864	0.000	0.000
2	0.273	0.000	0.872	0.000	0.864	0.872	0.000
3	0.225	0.000	0.000	0.850	0.864	0.872	0.850
4	0.101	0.119	0.000	0.000	0.983	0.872	0.850
5	0.077	0.000	0.112	0.000	0.983	0.984	0.850
6	0.062	0.000	0.000	0.132	0.983	0.984	0.982
7	0.048	0.017	0.000	0.000	1.000	0.984	0.982
8	0.037	0.000	0.016	0.000	1.000	1.000	0.982
9	0.029	0.000	0.000	0.018	1.000	1.000	1.000

Table 6: Periodos y porcentajes de masa participativa

1.4.3 Irregularidad de Rigidez-Piso Blando

Tabla N°9 E-030

Existe irregularidad de rigidez cuando, en cualquiera de las direcciondes de análisis, en un entrepiso la rigidez lateral es menor que 70% de la rigidez lateral del entrepiso inmediato superior, o es menor que 80% de la rigidez lateral promedio de los tres niveles superiores adyacentes. Las rigideces laterales pueden calcularse como la razón entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relatibo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga

Tabla N°9 E-030

Existe irregularidad extrema de rigidez cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis, en un entrepiso la rigidez lateral es menor que 60% de la rigidez lateral del entrepiso inmediato superior, o es menor que 70% de la rigidez lateral promedio de los tres niveles superiores adyacentes. Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

Table 7: Irregularidad de rigidez

Story	OutputCase	VX	VY	Rigidez Lateral(k)	70%k previo	80%Prom(k)	is_reg
Story3	SDx Max	37.537	9.565	18791.749			Regular
Story2	SDx Max	74.277	19.164	28433.680	13154.224		Regular
Story1	SDx Max	95.209	24.671	35703.618	19903.576		Regular

Table 8: Irregularidad de rigidez

Story	${\bf Output Case}$	VX	VY	${\rm Rigidez\ Lateral}(k)$	70% k previo	80%Prom(k)	is_reg
Story3	SDy Max	11.261	31.883	18765.862			Regular
Story2	SDy Max	22.283	63.881	28442.075	13136.104		Regular
Story1	SDy Max	28.563	82.237	35708.771	19909.452		Regular

1.5 Irregularidad de Masa o Peso

Tabla $N^{\circ}9$ E-030

Se tiene irregularidad de masa (o peso) cuando el peso de un piso determinado según el artículo 26, es nayor que 1,5 veces el peso de un piso adyascente. Este criterio no se aplica en azoteas ni en sótanos

Table 9: Irregularidad de Masa o Peso

Story	Masa	1.5 Masa	Tipo de Piso	is_reg
Story3	9.191		Azotea	Regular
Story2	13.850	20.774	Piso	Regular
Story1	14.612	21.918	Piso	Regular
Base	2.723		Sotano	Regular

1.5.1 Irregularidad Torsional

Tabla N°9 E-030

Existe irregularidad torsional cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis el desplazamiento relativo de entrepiso en un edificion (Δ_{max}) en esa dirección, calculado incluyendo excentricidad accidental, es mayor que 1,3 veces el desplazamiento relativo promedio de los extremos del mismo entrepiso para la condicion de carga (Δ_{prom}) . Este crriterio sólo se aplica en edificios con diafragmas rígidos y sólo si el máximo desplazamiento relativo de entrepiso es mayor que 50% del desplazamiento permisible indicado en la Tabla N° 11

Tabla N°9 E-030

Existe irregularidad torsional cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis el desplazamiento relativo de entrepiso en un edificion (Δ_{max}) en esa dirección, calculado incluyendo excentricidad accidental, es mayor que 1,3 veces el desplazamineto relativo promedio de los extremos del mismo entrepiso para la condicion de carga (Δ_{prom}). Este crriterio sólo se aplica en edificios con diafragmas rígidos y sólo si el máximo desplazamiento relativo de entrepiso es mayor que 50% del desplazamiento permisible indicado en la Tabla N° 11

Table 10: Irregularidad Torsional

Story	OutputCase	Direction	Max Drift	Avg Drift	Ratio	Height	Drifts	< Driftmax/2	Es Regular
Story3	SDx Max	X	0.004028	0.003867	1.042	3.6	0.006713	False	Regular
Story3	SDx Max	Y	0.000643	0.000622	1.034	3.6	0.001072	True	Regular
Story2	SDx Max	X	0.004952	0.004773	1.037	3.6	0.008253	False	Regular
Story2	SDx Max	Y	0.000826	0.000802	1.03	3.6	0.001377	True	Regular
Story1	SDx Max	X	0.004885	0.004718	1.036	5	0.005862	False	Regular
Story1	SDx Max	\mathbf{Y}	0.00083	0.000808	1.028	5	0.000996	True	Regular

Table 11: Irregularidad Torsional

Story	OutputCase	Direction	Max Drift	Avg Drift	Ratio	Height	Drifts	< Driftmax/2	Es Regular
Story3	SDy Max	X	0.001227	0.00117	1.049	3.6	0.002045	True	Regular
Story3	SDy Max	\mathbf{Y}	0.00176	0.001751	1.005	3.6	0.002933	True	Regular
Story2	SDy Max	X	0.001508	0.001443	1.045	3.6	0.002513	True	Regular
Story2	SDy Max	\mathbf{Y}	0.002307	0.002297	1.004	3.6	0.003845	False	Regular
Story1	SDy Max	X	0.001486	0.001426	1.042	5	0.001783	True	Regular
Story1	SDy Max	Y	0.002355	0.002346	1.004	5	0.002826	True	Regular

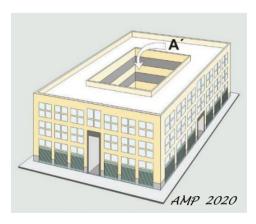
1.5.2 Irregularidad por Esquinas Entrantes

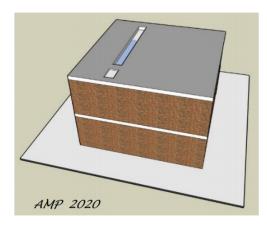
Tabla N°9 E-030

La estructura se califica como irregular cuando los diafragmas tienen discontinuidades abruptas o variaciones importantes en rigidez, incluyendo aberturas mayores que 50% del área bruta del diafragma.

También existe irregularidad cuando, en cualquiera de los pisos y para cualquiera de las direcciones de análisis, se tiene alguna sección transversal del diafragma con un área neta resistente menor que 25% del área de la sección transversal total de la misma dirección calculada con las dimensiones totales de la planta.

Figure 2: Irregularidad por discontinuidad del diafragma





Fuente: Muñoz (2020)

Table 12: Irregularidad por discontinuidad del diafragma (a)

Longitud del aligerado (L1)	7.51	m
Espesor del aligerado (e1)	0.05	m
Area del aligerado A1=L1· e1	0.38	m^2
Longitud de la losa macisa (L2)	2.25	m
Espesor de la losa macisa (e2)	0.2	m
Area de la losa macisa A1=L1· e1	0.45	m^2
Ratio	118.42	%
Ratio límite	25.00	%
Verificación	Regular	

Table 13: Irregularidad por discontinuidad del diafragma (b)

Abertura	Largo (m)	Ancho (m)	Área m^2
1	4.02	2.30	9.25
2	1.10	2.30	2.53
3	1.20	19.00	22.80
	Área total de aberturas:		$34.58 \ m^2$
	Área total de la planta:		$120.41 \ m^2$
	Ratio:		28.72~%
	Ratio límite:		50.00~%
		Verificación:	Regular